



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-MDCH/A.

Chancay, 05 de marzo del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY.

**VISTO;** La Resolución Gerencial Municipal N° 0031-2024-MDCH, el Informe N° 120-2024-MDCH/SGPPA, el Informe N° 118-2024-MDCH/GDHE, el informe N° 0160-2024-OA-OGAyF/MDCH, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1732, el Informe N° 055-2024-GM/OGPP R y el Informe N° 068-2024-MDCH/OGAyF; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2024-MDCH, se autorizó el descanso físico vacacional al señor alcalde Juan Alberto Álvarez Andrade, del 16 de febrero al 15 de marzo del 2024, encargándose el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa Lic. Giuliana Celina Carrizales Castillo, quien ejercerá las funciones inherentes al cargo de Alcalde, mientras dure el descanso físico vacacional de su titular;

Que, mediante la Resolución Gerencial Municipal N° 0031-2024-MDCH, la Gerencia Municipal aprobó el “Plan de Trabajo – Día Internacional de la Mujer”, con un Presupuesto de S/. 22,236.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTISEIS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 120-2024-MDCH/SGPPA, la Sub Gerencia de Participación y Programas Alimentarios, manifiesta que están próximo a celebrar el Día Internacional de la Mujer, fecha referente a las mujeres como artífices de la historia, razón por la cual, ha elaborado un Plan de Trabajo donde se desarrollaran diferentes actividades que tiene un gasto total de S/. 10,070.00, por lo que solicita el giro de un Cheque por la suma antes mencionada a su nombre a efectos de garantizar el correcto desarrollo de las actividades programadas;

Que, mediante Informe N° 118-2024-MDCH/GDHE, la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico solicita se otorgue a la Subgerenta de Participación y Programas Alimentarios Rita Madeleine Guerrero Chacón, identificada con DNI. N° 15996726, el encargo interno por la suma de S/. 10,070.00, a fin de que pueda cumplir con la ejecución del Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer;

Que, mediante Informe N° 0160-2024-OA-OGAyF/MDCH, la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que, en atención al requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, las adquisiciones de los bienes y servicios pasan por la disposición y lineamiento de adquisición según Directiva N° 002-2022-MDCH-GM “Contratación de Bienes y Servicios iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias”, excepcionalmente se establece en el art. 40, 40.1 consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad..., por lo que corresponde proseguir con el trámite para la expedición de la Resolución que disponga el encargo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 055-2024-GM/OGPP y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1732, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la disponibilidad presupuestal de S/. 10,070.00, para cubrir los gastos que demandará la ejecución del Plan de Trabajo por el Día Internacional de la Mujer por parte de la Subgerencia de Participación y Programas Alimentarios;

Que, mediante el Informe N° 068-2024-MDCH/OGAyF de Visto, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita que previa evaluación del presente procedimiento, se requiera la elaboración de la Resolución correspondiente para el giro de Cheque a nombre de la Lic. Madeleine Guerrero Chancan, identificada con DNI. N° 15996726 subgerente de Participación y programas Sociales, por el importe de S/. 10,070.00;





Villa de Anco

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

Que, mediante Informe N° 0068-2024-MDCH/GM, la Gerencia Municipal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente para que se efectúe el giro de un Cheque por la suma de S/. 10,070.00 a nombre de la funcionaria Lic. Madeleine Guerrero Chancan, identificada con DNI. N° 15996726 Subgerente de Participación y Programas Sociales;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en calidad de **ENCARGO** el giro de un cheque a nombre del **RITA MADELEINE GUERRERO CHACÓN, Subgerente de Participación y Programas Alimentarios de la Municipalidad Distrital de Chancay**, por la suma total de **S/ 10,070.00 (DIEZ MIL SETENTA Y 00/100 SOLES)**, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000425 y por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La funcionaria a que se refiere el artículo precedente deberá realizar la respectiva rendición con documentación sustentatoria en el lapso de 72 horas, bajo apercibimiento de ser descontado de su haber mensual en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Participación y Programas Sociales, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaría General, Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital De Chancay  
  
Abog. Martha Mónica Veliz Santa Cruz  
SECRETARIA GENERAL (E)

Municipalidad Distrital de Chancay  
  
Giuliana Celina Carrizales Castillo  
ALCALDESA (E)